MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO DE CONTRATOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma _____
Recibido por _____
Sigla unidad o dependencia _____
Fecha _____ Hora _____
Radicado Nro _____

Nro. GS–2023– 003649 **/ARAFI – GRUCO – 17.5**

San Sebastián de Mariquita (Tol), 23 JUN 2023

Señor teniente coronel
JAMES EVELIO TOTENA GIRON
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

Asunto: Informe evaluación a requisitos habilitantes

De manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi coronel, el informe de evaluación a los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas en el orden de elegibilidad participante en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 016 – 2023** para **EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS PANTALLAS INTERACTIVAS (ONE SCREEN) Y A LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL A TODO COSTO**, conforme a lo siguiente:

Listado de ofertas recibidas

En cumplimiento al numeral 7 del 2.2.5.4 procedimiento de mínima cuantía descrito en la Resolución No. 03049 de 2014, se relacionan a continuación las ofertas presentadas participantes en el proceso de mínima cuantía **PN ESAVI MIC 016 – 2023,** así:

ITEM	FECHA PRESENTADA	HORA PRESENTADA	ENTIDAD
1	20/06/2023	4:40 PM	CLARYICON SAS
2	21/06/2023	11:46 AM	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
3	21/06/2023	1:15 PM	COMPUTERS COLOMBIA LTDA
4	21/06/2023	2:37 PM	GESCOM SAS
5	21/06/2023	4:21 PM	IBS
6	21/06/2023	4:59 PM	MULTISTT S.A.S

Orden de elegibilidad

En razón a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 4 y 6 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se presenta el orden de verificación y elegibilidad de acuerdo al menor precio.

ITEM	NOMBRE DEL OFERENTE	OFERTA ECONOMICA EVALUAR	OFERTA ECONOMICA A ADJUDICAR
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	$4.742.400,00	$12.000.000,00
2	MULTISTT S.A.S	$5.050.000,00	$12.000.000,00
3	IBS	$5.269.335,00	$12.000.000,00
4	GESCOM SAS	$6.360.000,00	$12.000.000,00

5	COMPUTERS COLOMBIA LTDA	$6.530.000,00	$12.000.000,00
6	CLARYICON SAS	$6.586.500,00	$12.000.000,00

En cumplimiento al cronograma que rige el proceso se realizó la verificación de los requisitos habilitantes, así:

- Mediante las comunicaciones oficiales **No. GS-2023–003602/ ARAFI - GRUCO** y **No. GS-2023–003603/ ARAFI - GRUCO** de fecha 22/06/2023, se nombra a los funcionarios que realizan la verificación de los requisitos mínimos habilitantes a las ofertas presentadas en cumplimiento al orden de elegibilidad.

- El funcionario evaluador de los requisitos jurídicos y económicos a través de la comunicación oficial **No. GS-2023–003645/ ARAFI-GRUCO–17.5** de fecha 23/06/2023, allega la evaluación de las ofertas manifestando que los oferentes en el primero, segundo, tercero, quinto y sexto orden de elegibilidad deben subsanar documentos de orden jurídico; la oferta en el cuarto orden de elegibilidad no cumple los requisitos de orden jurídico, y la oferta en el cuarto orden de elegibilidad cumple los requisitos de orden jurídico en su totalidad.

- El funcionario evaluador de los requisitos técnicos a través de la comunicación oficial **No. GS-2023–003647/ ARACA – BIBLIO –29.25** de fecha 23/06/2023, allega la evaluación de las ofertas participantes, manifestando que los oferentes en el primero, tercero, cuarto y sexto orden de elegibilidad cumplen los requisitos de orden técnico, y las ofertas en el segundo y quinto orden de elegibilidad deben subsanar requisitos de orden técnico.

A continuación, se presenta el informe de evaluación realizado a las ofertas en el orden de elegibilidad presentadas participantes en el proceso, así:

EVALUACIONES	JURÍDICO		ECONÓMICO		TÉCNICO	
OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S NIT. 901.406.206-2		X	X		X	
MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S NIT. 901.450.468-1		X	X			X
INNOVER BUSINESS SOLUTIONS S.A.S NIT. 901.454.304-0		X	X		X	
GESCOM SAS NIT. 830.145.023-3	X		X		X	
COMPUTERS COLOMBIA S.A.S NIT. 830.097.138-5		X	X			X
CLARY ICON SAS NIT. 900.442.893-1		X	X		X	

Conforme a las evaluaciones de orden jurídico, económico y técnico realizadas a las ofertas presentadas en orden de elegibilidad participante, se presenta el siguiente concepto, así:

Oferente en el Primer Orden de Elegibilidad.

CONCEPTO: Por lo anterior, se presenta al ordenador del gasto el resultado de la evaluación a la oferta presentada por la firma **CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, NIT. 901.406.206-2,** representada legalmente por la señora **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.084.258.002 de Isnos – Huila, debe subsanar los siguientes requisitos de orden jurídico, así:

- ✓ Adjuntar diligenciado el formulario No. 3 "sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo", el oferente (persona natural o representante legal) debe diligenciar el formulario, firmarlo y presentarlo con la oferta.

- ✓ Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social. PARA PERSONAS JURÍDICA, deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores no mayor a los tres (3) meses. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

Oferente en el Segundo Orden de Elegibilidad.

CONCEPTO: Por lo anterior, se presenta al ordenador del gasto el resultado de la evaluación a la oferta presentada por de la firma **MULTISERVICIOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS S.A.S, NIT. 901.450.468-1,** representada legalmente por el señor **JOHN CARLOS OSPINA TOVAR,** identificado con cédula de ciudadanía No. **93.133.244** de Espinal (Tol), debe subsanar los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- ✓ Adjuntar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

- ✓ Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social, PARA PERSONAS JURÍDICA, deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores no mayor a los tres (3) meses. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

- ✓ Adjuntar certificación experiencia del proponente en ofrecer el servicio, se requiere que los posibles oferentes acrediten experiencia, tal acreditación será avalada con la presentación de actas de liquidación bilateral o por mutuo acuerdo de contratos celebrados y ejecutados o certificaciones con concepto favorable de la recepción del contrato realizado que certifique la realización de contratos iguales o similares, cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Oferente en el Tercer Orden de Elegibilidad.

CONCEPTO: Por lo anterior, se presenta al ordenador del gasto el resultado de la evaluación a la oferta presentada por la firma **INNOVER BUSINESS SOLUTIONS S.A.S**, **NIT. 901.454.304-0,** representada legalmente por el señor **DAWLYS STUHAR HURTADO PEREA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.030.619.751** de Bogotá D.C., debe subsanar los siguientes requisitos de orden jurídico, así:

- ✓ Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social. PARA PERSONAS JURÍDICA, deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores no mayor a los tres (3) meses. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

- ✓ Adjuntar certificación bancaria expedida en la vigencia fiscal 2023, de cuenta de ahorros o corriente la cual debe estar registrada a nombre de la persona natural o jurídica del proponente.

Oferente en el Quinto Orden de Elegibilidad.

CONCEPTO: Por lo anterior, se presenta al ordenador del gasto el resultado de la evaluación a la oferta presentada por la firma **COMPUTERS COLOMBIA S.A.S**, **NIT. 830.097.138-5,** representada legalmente por el señor **JORGE HUGO FORERO GUEVARA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.735.376** de Bogotá D.C., debe subsanar los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico, así:

- ✓ Adjuntar certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil expedido por la cámara de comercio o certificado electrónico impreso con el código de verificación, no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, donde conste que cuenta con la actividad económica o el objeto social que la faculte para ejecutar el presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

- ✓ Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social. PARA PERSONAS JURÍDICA, deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores no mayor a los tres (3) meses. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

- ✓ Adjuntar diligenciado el anexo No. 2 "tipificación, estimación y asignación de riesgos y determinación de garantías". El oferente (persona natural o representante legal) debe firmar el formulario y presentarlo con la oferta.

Oferente en el Sexto Orden de Elegibilidad.

CONCEPTO: Por lo anterior, se presenta al ordenador del gasto el resultado de la evaluación a la oferta presentada por la firma **CLARY ICON SAS**, **NIT. 900.442.893-1,** representada legalmente por la señora **MARIA FERNANDA SUAREZ ROJAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.013.613.693** de Bogotá D.C., debe subsanar los siguientes requisitos de orden jurídico, así:

- ✓ Adjuntar certificación de aportes parafiscales o seguridad social. PARA PERSONAS JURÍDICA, deberá acreditarse mediante el aporte de la planilla cancelada y certificación juramentada suscrita por el representante legal o contador o por el revisor fiscal en el evento de estar obligado. Tanto el contador como el revisor fiscal, deberán presentar fotocopia de la tarjeta profesional o el certificado junta central de contadores no mayor a los tres (3) meses. En caso de consorcio o unión temporal ambos miembros.

En virtud de lo consagrado en el parágrafo 1º del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, que a la letra dice: "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".

Por lo anterior, en cumplimiento al cronograma establecido en pliego electrónico del SECOP II, para la presentación de los documentos tiene plazo desde la fecha de publicación del informe de evaluación, hasta las **07:00 p.m.** del día **26/06/2023.**

En consecuencia, se rechazará la propuesta cuando dentro del término previsto para subsanar la falta de documentos solicitados por la Escuela de Aviación Policial, no se obtenga respuesta oportuna a dicho requerimiento por parte del oferente.

Atentamente,

Intendente **DUMAR MAURICIO CUBILLOS QUIMBAYO**
Jefe Grupo de Contratos (E)

V°B° Si / Intendente jefe **JOSÉ HERNÁN BRITO MEDELLÍN**
Jefe Área Administrativa y Financiera (E)

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
PBX: (601) 5159000 Ext. 24291
esavi.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA